

MAR DEL PLATA, 25 ABR 2018

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

301

VISTO el Proyecto del Programa Interno de Investigación en temas de actuación profesional y nuevas líneas de investigación, elevado por la Sra. Vicedecana para su tratamiento, -Expediente N° 5-3063/18, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se inició a partir de un Proyecto de la Mg. Patricia Alegre, durante el período como Secretaria de Investigación (2013-2017), y continuó con la discusión en Comisión de Investigación del Consejo Académico y con los aportes de la actual Secretaria, Mg. Bernarda Barbini.

Que la propuesta de creación del Programa intenta propiciar la actividad de investigación y la producción de conocimiento de los docentes y estudiantes de esta Facultad que no pertenecen al Sistema Nacional de Investigación.

Que está pensado con un doble objetivo: por un lado, promover las actividades de investigación y la elaboración de productos académicos en base a las experiencias y la información acumulada durante la práctica profesional y/o académica de los docentes de la casa, en torno a una propuesta definida y por el otro, incentivar el acercamiento y la inclusión de los interesados en el sistema científico nacional.

La recomendación de la Comisión de Investigación, aprobada por el Consejo Académico en reunión de fecha 25 de abril de 2018.

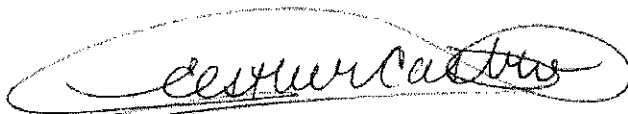
Las facultades concedidas por el Artículo 91° del Estatuto vigente,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**

ORDENA:

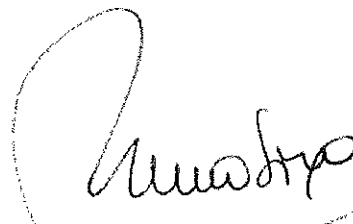
ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de creación del Programa Interno de Investigación en temas de actuación profesional y nuevas líneas de investigación, cuyos fundamentos y Reglamento obran como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Inscribase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.




C. P. Esther Castro
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Económicas y Sociales





Esp. CP. Mónica M. Biasone
DECANA
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

ES COPIA


María Paz Chastensen
a/o Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Económicas y Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 301

Propuesta de creación del Programa Interno de Investigación en temas de actuación profesional y nuevas líneas de investigación

I. Fundamentos:

La presente propuesta de creación de un Programa Interno de Investigación intenta propiciar la actividad de investigación y la producción de conocimiento de los docentes y estudiantes de nuestra facultad que no pertenecen al Sistema Nacional de Investigación.

Este programa está pensado con un doble objetivo: por un lado, promover las actividades de investigación y la elaboración de productos académicos en base a las experiencias y la información acumulada durante la práctica profesional y/o académica de los docentes de la casa, en torno a una propuesta definida y por el otro, incentivar el acercamiento y la inclusión de los interesados en el sistema científico nacional.

Se propone un sistema de seguimiento y evaluación de estas actividades de investigación, que incluye alternativas de capacitación y apoyo metodológico para los docentes y estudiantes involucrados. También se pretende potenciar el reconocimiento institucional de la producción de conocimientos dentro de este programa, por medio de actividades que promuevan su comunicación efectiva, su adecuación (en el caso que estén interesados) a los parámetros del sistema científico nacional y su articulación con actividades de docencia de grado y posgrado.

II. Reglamento del Programa Interno

ARTÍCULO 1º: Finalidad del Programa

El objetivo del Programa será promover el desarrollo de actividades de aproximación a la investigación realizadas en forma integrada y complementaria con tareas profesionales y/o académicas, de extensión, transferencia, posgrado y gestión, por parte de los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCEyS). Las mismas se llevarán a cabo a partir de la presentación de proyectos internos por parte de un agrupamiento de docentes de una o más áreas disciplinares que pueden ser acompañados

//..

ES COPIA

Mano de la Facultad

Mano de la Facultad
de la Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



II..
por estudiantes.

301 -2-

ARTÍCULO 2º: Dependencia Funcional y Afectación Presupuestaria

El Programa dependerá conjuntamente de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Investigación. El mismo no poseerá estructura ni afectación de bienes y funcionará a partir de la presentación, selección, ejecución y evaluación de proyectos de investigación propios de la FCEyS.

ARTÍCULO 3º: Presentación de Proyectos

Los proyectos de investigación internos deberán estar a cargo de un docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos o superior con antecedentes suficientes en la línea temática que se proponga desarrollar. Podrán estar integrados por al menos 3 (tres) docentes de la FCEyS y adicionalmente podrán incluirse estudiantes avanzados de cualquiera de las carreras que se dictan en la Facultad, tesis de grado y/o posgrado.

Serán objetivos de estos proyectos:

1. Desarrollar líneas de investigación en temas de de interés estratégico y actuación profesional en el ámbito de la Facultad.
2. Obtener producciones que permitan la participación y organización de reuniones científicas.
3. Promover espacios de divulgación de los resultados de investigación.
4. Establecer relaciones institucionales con organismos nacionales y extranjeros a partir del desarrollo conjunto de líneas temáticas de interés.
5. Prestar asesoramiento en temáticas afines a las instituciones que lo requieran.

La aprobación de las propuestas se realizará por Ordenanza del Consejo Académico, en base a la previa evaluación técnica realizada por parte de una comisión conformada *ad hoc*, según lo establecido en el artículo 4 del presente reglamento.

Las propuestas deberán estar adecuadamente fundamentadas y ajustarse a los siguientes contenidos:

- a) Denominación del proyecto.
- b) Especialidad (el campo disciplinario de su actividad).

ES COPIA II..

Christiane
Christiane
a/c Secretaria Administrativa
Facultad de Ca. Económicas y Sociales



//..

301

-3-

- c) desarrollar.
- d) Justificación de la propuesta: fundamentación de la necesidad, importancia e impacto del proyecto, así como el modo en que el mismo se articula con las actividades profesionales y/o académicas, de extensión, transferencia y posgrado.
- e) Metodología: encuadre metodológico y técnicas de investigación propuestas para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- f) Integrantes: lista de docentes y estudiantes participantes, indicando las horas de dedicación al proyecto y adjuntando los antecedentes de cada uno. Los estudiantes podrán participar específicamente en tareas de asistencia y colaboración, o llevando a cabo trabajos finales de carreras de grado o posgrado en la medida en que los mismos sean afines con la temática del proyecto.
- g) Duración y cronograma: plazo previsto para las tareas a realizar, que no podrá exceder el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 4º: Presentación de las propuestas y evaluación de los informes finales

Las propuestas de proyectos serán evaluadas por una comisión interna conformada por tres docentes a tal fin, siendo al menos uno de ellos investigador y otro profesor con antecedentes específicos en el área disciplinar.

La producción resultante y las actividades ejecutadas se rendirán en un informe final que deberá ser presentado después de la finalización del período propuesto en el proyecto. El mismo será evaluado por una comisión *ad hoc*. Ambas evaluaciones deberán contar con la conformidad del Consejo Académico.

C. P. Estévez Castro
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

Esp. CP. Mónica M. Biasone
DECANA
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

ES COPIA

María Elena C. ...
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Económicas y Sociales